

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

40**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 871 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Mar Fernández López, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Hostelería Servicios Milma, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda formulada por doña María del Mar Fernández López, contra la empresa “Hostelería Servicios Milma, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora de fecha 30 de junio de 2012, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por dicha declaración y a que, en el plazo de los cinco días siguientes al de notificación de esta sentencia, opte entre readmitir a la trabajadora en las mismas condiciones anteriores al despido con abono de los salarios dejados de percibir (18,94 euros diarios), desde el día 5 de julio de 2012 hasta la notificación de la sentencia o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación, o indemnizarla en la suma de 1.759,53 euros, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda alcanzar al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Hostelería Servicios Milma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.906/13)

